



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9204

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 32,00.- (PESOS TREINTA Y DOS), a favor de la firma SALIGAS DE JORGE SALINAS

Artículo-2º:- Impútese en exceso el importe reconocido en el Artículo 1ro. de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 6 - Programa 11 Partida 1.1.2.2. \$32,00.-

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de diciembre de 2000.-

*REVISÓ*  
Francisco M. B. Vilas  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario D. Moschino*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0024  
DE FECHA 04 ENF 2001

|   |      |
|---|------|
| Registrado bajo el n°   | 9204 |
| <i>Alicia B. Stepanoff Michailoff</i><br>DIRECTORA ADMINISTRATIVA<br>SECRETARIA DE GOBIERNO |      |

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

